

este resultado: que la comunión bajo las dos especies no era mandamiento divino excepto para el sacerdote celebrante; que la Iglesia estaba autorizada para prescribir por graves motivos la comunión bajo la sola especie de pan, para los legos y los clérigos no celebrantes; que todo Cristo se contenía también bajo *una sola* especie; que a los niños pequeños no les era la comunión necesaria. Sobre el tercero de los cinco artículos, que se refería a la concesión del cáliz a los legos, se manifestaron muy diversos pareceres. Por eso se dejó por entonces, y se formularon desde luego cuatro cánones sobre los otros puntos y se sometieron a los Padres del concilio el 23 de julio. Estos deliberaron sobre ellos en seis congregaciones generales, desde el 30 de junio hasta el 3 de julio. Sobre la base de estas deliberaciones, el cardenal Simonetta junto con tres obispos y el general de los dominicos, suministró una nueva redacción de los cuatro cánones. Para declararlos y fundamentarlos más en particular, Hosio y Seripando, apoyados por tres obispos y el general de los agustinos, compusieron todavía una extensa exposición doctrinal (1). Todo esto se presentó a los Padres del concilio el 4 de julio en la congregación general; sobre ello deliberaron el 8 y el 9 del mismo mes. El 14 se pudo proceder a la redacción definitiva.

Durante estas deliberaciones dogmáticas, los legados estuvieron todavía muy ocupados en otros asuntos que les dieron serio cuidado. El 6 de junio los embajadores imperiales les entregaron el llamado *pequeño libro de reforma* de Fernando I (2). Este

(1) Cf. Cavallera, loc. cit., 699.

(2) Se envió el 22 de mayo y llegó a Trento el 26; pero fué todavía retenido a causa de la dificultad de las negociaciones respecto de la continuación. Esta importante memoria publicó primeramente en el siglo XVIII Schelhorn (Amoenit., I, 501-575), y después Le Plat (V, 232-259). En ella se ha ocupado mucho la moderna investigación. Cf. Reimann en las Investigaciones para la Historia alemana, VIII (1868), 177-186; Sickel en el Archivo para la Historia de Austria, XLV (1871), 1-96; Turba en los Despachos Venecianos, III, 270 s.; Steinherz, III, 65 s.; Sägmüller, Bulas de elección de Papa, 125 s., 164; Ritter, I, 157 ss.; Kassowitz, 58 s.; Helle, 7 s., 16, y especialmente Eder, quien (I, 232) lega al siguiente resultado sobre la historia de la formación de dicho escrito: La iniciativa y también acaso las líneas más generales del tema deben su origen al mismo Fernando. La materia para la ejecución la suministró el consejero imperial Jorge Gienger, la redacción definitiva procede del conocido teólogo Federico Estáfilo, que añadió abundante material; fué dictaminado y puesto en consonancia con la política imperial acerca del concilio por el vicescanciller Segismundo Seld, quien aportó también algo al contenido. Urbano, obispo de Gurk, Córdoba, confesor de la esposa de Maximiliano II, y Cithard,

extenso escrito había sido el resultado de las deliberaciones de los consejeros imperiales sobre los artículos de reforma propuestos por los legados al concilio el 11 de marzo, los cuales les parecieron insuficientes.

El pequeño libro de reforma de Fernando I comprende las exigencias y propuestas imperiales respecto de la reforma eclesiástica. En primer lugar intenta demostrar la necesidad de una reformación radical del clero *antes* de establecer la doctrina eclesiástica discutida. Luego siguen quince artículos sobre la corrección de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros. Aquí se exige enérgicamente: la reforma del Papa y de la curia, la limitación de los miembros del Colegio Cardenalicio a 24, en el sentido de los decretos del concilio de Basilea, la reducción de las dispensas pontificias y de las exenciones monásticas, la prohibición de la acumulación de prebendas, la observancia de la residencia, el severo castigo de la simonía, la limitación de las ordenaciones que obligan so pena de pecado mortal, la moderación en fulminar excomuniones, el remedio de los abusos en el culto, el expurgo en los misales y breviarios de cosas inútiles y ficticias y el uso de cánticos en lengua vulgar durante los oficios divinos. A esto se añaden peticiones sobre concesión del cáliz a los legos, supresión de los preceptos del ayuno y otorgamiento del matrimonio de los sacerdotes. Aunque estas concesiones, se dice en dicho escrito, no las piden todas las naciones, es, sin embargo, del todo diferente la situación de los pueblos del norte, cuyos especiales defectos exigen también especiales remedios. Si la Iglesia, como bondadosa madre, usa de indulgencia en estos puntos, esperan los más que los católicos que todavía quedan, podrán ser preservados de la herejía. Pero para esto es también necesario componer un claro compendio de la doctrina católica y unas nuevas postillas, así como fundar establecimientos de enseñanza para la formación de un clero apto e inteligente. Luego se da todavía el consejo de que se tenga benignidad respecto de aquellos bienes de la Iglesia de que los protestantes se habían apoderado, pues no se podía esperar la reconciliación de los herejes, si se apremiaba a la

confesor de Fernando, intervinieron de un modo secundario. Como según eso concurren en la composición de esta memoria una serie de personajes muy influyentes, así también se utilizaron en ella diversos importantes documentos sobre la reforma de la Iglesia.

devolución de estas posesiones; también se aconseja que se eviten, cuanto sea posible, las discusiones peligrosas, verbigracia, la controversia acerca del deber de la residencia.

La política eclesiástica de Fernando I ha hallado su expresión más significativa en su pequeño libro de reforma. Claramente se manifiestan las buenas intenciones del emperador, señaladamente su solicitud de oponer un dique a las novedades religiosas, no sólo con la supresión de los abusos eclesiásticos que iban creciendo terriblemente en sus dominios, sino también por medio de amplias concesiones. A pesar de todo reconocimiento de estos subjetivos conatos de Fernando, sin embargo se ha de examinar igualmente con rigor el valor objetivo de sus propuestas de reforma. Mas de de ello resulta claro que no pocas eran peligrosas e iban demasiado lejos. La utilidad práctica de las importantes concesiones pedidas (de la administración del cáliz a los legos y del matrimonio de los sacerdotes) no se demostraba en manera alguna con las razones alegadas por el emperador, antes bien, estaba sujeta a reparos de grave peso.

Ya al primer examen del pequeño libro de reforma, vínoles a los legados a la memoria el sínodo de Basilea, de infeliz recordación. Consternados por el alcance de las exigencias y propuestas imperiales, rogaron al punto, sin preguntar a Roma, a los representantes de Fernando, que prescindieran por entonces de presentar el documento a la congregación general. El 8 de junio escribieron al nuncio Delfino que solicitara de Fernando I, que retirase o modificara el escrito, pues su presentación traería seguramente en pos de sí la disolución del concilio. Que por lo que tocaba a la exigencia de que el concilio reformara al Papa, los miembros a su cabeza, recordase el nuncio las funestas perturbaciones que agitaron al siglo xv (1). También uno de los embajadores imperiales, el arzobispo Brus, que regresó de Trento a Praga el 10 de junio, recibió de los legados el encargo de influir en este sentido sobre el emperador (2).

Las negociaciones de Delfino con Fernando I tomaron un rumbo favorable. A fines de junio el nuncio podía informar a los legados, que el emperador había apreciado sus reparos y dejaba a su disposición el proponer en tiempo oportuno a los Padres del

(1) Steinherz, III, 61 s. Cf. Susta, II, 184.

(2) V. Kassowitz, 81 s.; Steinherz, III, 84; Susta, II, 190 s.

concilio el escrito en todo o en parte (1). El 29 de junio el mismo emperador escribió a los legados, que no quería litigar con ellos sobre el derecho de proposición; que si los artículos del escrito eran muy numerosos para que se tratase de ellos de una vez, se contentaba con que se deliberara sobre ellos poco a poco. También tocante a la reforma de la cabeza de la Iglesia, hizo la declaración, enteramente satisfactoria, de que sólo había intentado que el Papa la ejecutara por sí mismo (2). El 27 de junio los embajadores imperiales habían entregado a la congregación general del concilio una memoria, en la cual se exponían los motivos por qué se pedía la administración del cáliz a los legos en los territorios del emperador (3). En la misma congregación general fué introducido el embajador bávaro Agustín Paumgartner; pronunció un discurso en el cual propuso tres demandas en nombre del duque Alberto V: reforma del clero, concesión del cáliz a los legos y admisión de los casados a la ordenación sacerdotal (4). En la congregación general de 4 de julio también los embajadores franceses presentaron un escrito para apoyar la exigencia imperial de que se permitiese el uso del cáliz a los legos (5). Pero precisamente estas instancias de diversas partes parecen haber hecho tener reparos a muchos que hasta entonces no eran adversos a esta concesión. Los legados mismos eran de opiniones diversas. Procuraron obtener por medio de negociaciones que la cuestión se dejara (6). Los representantes de Fernando, Thun y Draskovich, perseveraron al principio tenazmente y con amenazas en su pretensión. Exigieron la dilación de la sesión y el aplazamiento aun de los artículos preparados para su publicación, si al propio tiempo no se podían despachar los relativos a la administración del cáliz a los legos. Pero los legados persistieron en que la sesión se había de celebrar y se debían

(1) V. Steinherz, III, 69 s., 76 s., cf. 81 s.; Kassowitz, 80 s.

(2) Raynald, 1562, n. 61. Le Plat, V, 351-360. Cf. además Steinherz, III, 87 s. y Helle, 31 s. El Papa se puso de acuerdo con Arco, y en 22 de julio hizo llegar a los legados la orden de que entresacasen del escrito imperial los artículos que fuesen a propósito, y los presentasen al concilio; v. Steinherz, III, 99 s.

(3) Raynald, 1562, n. 65. Le Plat, V, 346-350.

(4) V. Theiner, II, 39 s.; Raynald, 1562, n. 52-54; Le Plat, V, 335-345. Cf. Knöpfler, Movimiento en favor del cáliz, 96 s.

(5) Raynald, 1562, n. 66. Le Plat, V, 366 s. Cf. Theiner, II, 45.

(6) V. la relación de Thun y Draskovich, de 7 de julio de 1562, en Sickel, Concilio, 347-349. Cf. la relación de los legados, de 9 de julio, en Susta, II, 221 s.

publicar los cuatro artículos preparados. Al fin los embajadores imperiales consintieron en ello con la condición de que en la sesión se hiciera la declaración de que los dos artículos sobre la concesión del cáliz, ahora dejados, se habían de tratar por el concilio más adelante en tiempo apropiado, lo cual se haría cuando los embajadores lo tuvieran por bien.

El 10 de julio se reanudaron en Trento las negociaciones sobre los nueve artículos de reforma, preparados hasta el 25 de mayo; éstos fueron de nuevo discutidos los días siguientes en cuatro congregaciones generales, de suerte que el 15 de julio pudo establecerse el decreto de reforma (1).

En el término prefijado, el 16 de julio, se tuvo la *XXI sesión pública del concilio, quinta bajo el pontificado de Pío IV*. El arzobispo de Spalato, Marco Cornaro, celebró la misa solemne, y el obispo húngaro Andrés Sbardelato Dudith pronunció el sermón. Tomaron parte en la sesión: los cinco legados y el cardenal Madruzzo, tres patriarcas, 19 arzobispos, 148 obispos, cuatro abades, seis generales de Órdenes religiosas, 71 teólogos y 10 embajadores. Se publicaron los decretos sobre la comunión bajo ambas especies y la comunión de los párvulos, en cuatro capítulos con otros tantos cánones y el anuncio de que se trataría más adelante de los dos artículos relativos a la concesión del cáliz a los legos. El decreto de reforma publicado en seguida comprendía nueve capítulos. Determinaba que el conferir las sagradas órdenes y el dar las dimisorias se debía hacer gratis; que sin cierta segura congrua, ninguno podía ser ordenado; que en las parroquias muy extensas se colocasen sacerdotes auxiliares, o se erigiesen nuevas parroquias, pero con dotación suficiente y en caso necesario, aun varias parroquias pequeñas se juntasen en una sola; que a los párrocos ignorantes se les debían asociar sustitutos con una parte de las rentas, y los de vida escandalosa debían ser castigados, y en caso preciso, depuestos. Además se dispuso que los beneficios de iglesias ruinosas se trasladaran a otras, o se restaurasen los templos referidos. Que los monasterios en encomienda, donde no se observaba ninguna regla monástica, lo propio que todos los beneficios seculares y regulares, debían someterse a una visita anual del obispo; y asimismo todos los monasterios donde la observancia regular estaba todavía en vigor, en caso de que los

(1) V. Theiner, II, 51-55; Paleotto en Theiner, II, 565 s.

superiores regulares no cumplieran con su deber. Finalmente, para quitar de raíz los abusos que había en la publicación de las indulgencias, se determinó: quedan suprimidos el nombre y ocupación de los colectores de las limosnas que se dan para ganar indulgencias; la publicación de todas las indulgencias y gracias espirituales se transfiere al obispo, el cual con dos canónigos recibirá las contribuciones voluntarias de los fieles, para que todo el mundo sepa que los tesoros de la Iglesia se abren por causa de la piedad y no del lucro. Estos decretos de reforma fueron admitidos por todos a excepción de siete obispos, que exigían modificaciones accidentales. El decreto que fijaba la próxima sesión para el 17 de septiembre, obtuvo general aprobación (1).

Poco después de la quinta sesión ocurrió un suceso de grande importancia para el ulterior progreso del sínodo: el restablecimiento de la unión en el colegio de los legados. Desde mayo había tirantez de relaciones principalmente entre los cardenales Gonzaga y Simonetta, fundada en su diversidad de opinión acerca de la cuestión de la residencia. Esta cuestión, así como inquietantes rumores sobre una disolución o suspensión del concilio, proyectada por Pío IV, habían movido a los legados ya el 8 de junio a delegar a Roma al arzobispo de Lanciano, Leonardo Marini, para orientar oralmente al Papa (2). Poco después de haber Marini salido de Trento, llegó allí Carlos Visconti, obispo de Ventimiglia. El Papa había enviado a este prudente milanés, emparentado con Borromeo y confidente suyo, para tener en el sínodo un hombre seguro e imparcial de quien fiarse; también debía trabajar por restablecer la unión entre los legados (3). Visconti se afanó en este respecto con el mayor ardor y señalóse en ello por su conducta tranquila y llena de discreción. El 19 de junio tuvo una larga conferencia con Gonzaga, en la cual éste calificó de invenciones los rumores que corrían sobre su dimisión. El

(1) V. Raynald, 1562, n. 70-72; Theiner, II, 56 s. Cf. Pallavicini, 17, 11; Knöpfler en el *Léxico eclesiástico de Friburgo*, XI^o, 2097 s. Sobre las razones de señalar un término más lejano para la próxima sesión (dificultad de la doctrina del santo sacrificio de la misa, que se había de tratar; intento de dar una decisión sobre la cuestión del cáliz; deseo de los Padres de remitir algún tanto la intensidad del trabajo en los anticipados calores caniculares), se extienden los legados en su carta a Borromeo, de 16 de julio de 1562. Susta, II, 249.

(2) Su instrucción se halla en Susta, II, 184 ss. Cf. Pallavicini, 17, 1, 7 y 2.

(3) V. Susta, II, VIII, 455 s., 459 s., 489. Cf. Pallavicini, 17, 3; Ehses en el *Anuario Histórico*, XXXVII, 52 s.

legado creía entonces haber hecho cesar el descontento del Papa con su defensa (1). Una carta de su sobrino, el cardenal Francisco Gonzaga, de 17 de junio, que recibió el 23 el legado, que se hallaba en Pergine, le enteró no obstante de que Pío IV, de nuevo excitado por las quejas de Simonetta, había manifestado la intención de sustituir por otro al presidente del colegio de los legados, en caso de que continuara en la forma que hasta entonces (2). Gonzaga se sintió profundamente disgustado por esto, así como por otras circunstancias (3), y resolvió pedir ahora él mismo su relevo. Para este fin envió al punto a Roma a su familiar Francisco Arrivabene. La noticia de ello causó en Trento grande estruendo y consternación (4). Dado el crédito de que gozaba Gonzaga entre los Padres del concilio y los príncipes católicos, su retirada hubiera debido en efecto traer en pos de sí las peores consecuencias para la continuación de las deliberaciones conciliares.

Pío IV, que tenía más precaución en el obrar que en el hablar, no admitió la dimisión de Gonzaga, antes le movió a quedarse y continuar presidiendo el concilio (5). El arzobispo de Lanciano, que el 1.º de julio fué mandado volver de Roma a Trento, llevó una carta a Gonzaga, en la cual se expresaba al legado la confianza del Papa. Al mismo tiempo Simonetta recibió orden de tratar a Gonzaga con todo miramiento y ponerse con él en las mejores relaciones (6). La completa reconciliación entre Gonzaga y Simonetta no se realizó hasta el 19 de julio. En este día, Gonzaga se invitó a sí mismo a comer con Simonetta. Las largas explicaciones que mutuamente se dieron en esta ocasión, en ambos produjeron contento y satisfacción. El cardenal Gonzaga mostró verdadera magnanimidad. Para los prelados que habían fomentado las desavenencias o le habían ofendido, no pidió otra penitencia sino la de la enmienda. Cuando el cardenal Borromeo le escribió que

(1) V. Susta, II, 208.

(2) V. en Döllinger, Diarios, II, 37 el fragmento de la carta de Fr. Gonzaga. Simonetta escribía en 25 de junio de 1562 a Borromeo expresamente, que era deseable que Gonzaga fuese mandado volver del concilio; v. Susta, II, 206.

(3) V. Sickel, Concilio, 346.

(4) V. Baluze-Mansi, IV, 241; Susta, II, 209, 487 s.

(5) Cf. Paleotto en Theiner, II, 567 s.; la relación de Vargas de 1.º de julio de 1562, en Döllinger, Documentos, I, 445 s.; la carta de Gonzaga al emperador, de 14 de julio de 1562, en Sickel, Concilio, 354.

(6) V. Susta, II, 227 s., 230. Cf. Pallavicini, 17, 5.

el Papa estaba dispuesto a alejar de su cargo de comisario del concilio al obispo de La Cava, que se había mostrado muy poco atento, rogó que el obispo fuera dejado en su puesto, diciendo que lo desempeñaba con gran provecho (1).

No menos útil que la reconciliación de ambos legados, en la que Carlos Visconti tuvo parte principal, fué para el feliz progreso del concilio, una noticia que llegó a Trento el 18 de julio. Venía de Felipe II. El correo que la trajo, había hecho el viaje de Madrid a Trento en solos once días para estar en esta ciudad, en cuanto fuera posible, todavía antes de la sesión e impedir una conducta inconveniente de los prelados españoles. Entregó al marqués de Pescara una carta del rey de 6 de julio, con la orden de comunicar a los obispos españoles: que su majestad no deseaba que se levantara una protesta por la cuestión de la residencia, y en vista de la resistencia del emperador y de Francia, tampoco persistía expresamente en que se declarase la continuación; que bastaba que se conociera por la forma de proceder, que se continuaba el concilio anterior (2). La decisión de Felipe II produjo también gran contento en Roma. El 4 de agosto Borromeo encargó al nuncio español Crivelli, que diera las gracias al rey en nombre del Papa (3).

El 19 de julio los legados propusieron a los teólogos trece artículos sobre la doctrina del santo sacrificio de la misa para que deliberasen sobre ellos (4). Un nuevo reglamento redactado el 20 de julio, dirigido a impedir la excesiva extensión de las negociaciones (5). La deliberación acerca de los artículos sobre la misa no requirió menos de trece sesiones, celebradas desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto (6). El 6 de este mes los legados, que enton-

(1) V. Pallavicini, 17, 13, 1. Como el restablecimiento de la concordia entre los legados, así también ocupaba entonces al Papa el ajustamiento de las contiendas de precedencia que había entre los embajadores. Para componer las desavenencias entre el embajador de Baviera y el de Venecia, pidió Pío IV la ayuda de Fernando I. El embajador de Baviera exigía también para sí estar delante de los embajadores suizos y florentinos. Aun mayores dificultades se dejaban prever del litigio de precedencia entre los representantes de España y Francia. Cf. Pallavicini, 17, 4; Susta, II, 237, 242 s., 249, 494 s.

(2) V. Sickel, Concilio, 352 s.; Mendoza, 646-647; Susta, II, 261 s., 263 s., 276.

(3) Susta, II, 523 s.

(4) V. Theiner, II, 58; Le Plat, V, 390 s.; Pallavicini, 17, 13, 8.

(5) V. Theiner, II, 58 s.; Raynald, 1562, n. 96; Le Plat, V, 394-396.

(6) V. Theiner, II, 60-73.

ces se alegraron mucho de las disposiciones de Pío IV para la reforma de la curia (1), propusieron a la congregación general el proyecto de decreto sobre la esencia, frutos, institución y oblación del santo sacrificio de la misa, en cuatro capítulos con doce cánones. Los Padres del concilio trataron sobre ellos desde el 11 hasta el 27 de agosto; en esto ofreció dificultades principalmente la cuestión teológica sobre si Cristo ya en la última cena había ofrecido el santo sacrificio de la misa (2).

Desde el 22 de agosto fuera de esto se debía discutir la espinosa cuestión sobre si se había de conceder o negar el cáliz a los legos. Pío IV, por una carta de 18 de julio, había dejado al sínodo libertad para concederlo; pero juzgaba que era bueno diferir la decisión sobre esto hasta el fin del concilio (3). Borromeo, el 29 de julio participó a los legados que el Papa tenía el deseo de que se diera al emperador toda la satisfacción posible en esta materia, en cuanto se pudiera hacer con buena conciencia y caridad cristiana. Al propio tiempo Gonzaga recibió la noticia de que Pío IV aprobaba su parecer de que el decreto sobre el cáliz se formulara por el concilio, no por el Papa (4). Las deliberaciones sobre este difícil punto se comenzaron en la última semana de agosto (5).

Las opiniones sobre la utilidad práctica de la concesión del cáliz a los legos, discreparon mucho. Por la concesión se declararon, además del obispo de Pecs, orador impetuoso y hábil (6), el cardenal Madruzzo, el obispo de Knin, Andrés Sbardelato, y el arzobispo Marini, de Lanciano. Entre los enemigos de esta concesión señalaronse por la solidez y claridad de la argumentación, Castagna, arzobispo de Rossano, y Osio, obispo de Rieti. Fué digno de notarse que el único obispo alemán que todavía se hallaba presente, Leonardo Haller de Eichstätt, se declaró contra la administración del cáliz a los legos; su colega Rettinger de Lavant había salido de Trento para eludir una decisión. Todos los

(1) V. la carta de 6 de agosto de 1562 en Susta, II, 296. Sobre el progreso de las reformas de Pío IV cf. Sägmüller, Bulas de elección de Papa, 128.

(2) V. Theiner, II, 73-95; Raynald, 1562, n. 97-100; Le Plat, V, 428-431; Mendoza, 648; Pallavicini, 18, 1 y 2; Susta, II, 311-313, 338.

(3) Susta, II, 270 s. Cf. Steinherz, III, 113.

(4) Susta, II, 289, 291.

(5) V. Raynald, 1562, n. 73, 75-80; Le Plat, V, 455 s., 463-488; Theiner, II, 96-116; Paleotto en Theiner, II, 579-587; Mendoza, 649 s.; Pallavicini, 18, 3-5. Cf. también Susta, II, 542 s., 545 s., 550 s.

(6) V. Le Plat, V, 459, 462. Cf. Kassowitz, xxv.

adversarios de la concesión hicieron resaltar, por lo demás, expresamente, que la Iglesia podía permitir la recepción de las dos especies. Cuando el abad Ricardo de Vercelli manifestó que la exigencia del cáliz tenía un tinte herético, el legado pontificio presidente le reprendió y le quitó el uso de la palabra (1).

El último orador y el que hizo más impresión fué el general de los jesuitas, el P. Diego Laínez. Examinó toda la cuestión de una manera tan objetiva y completa como tranquila, clara y con agudeza escolástica. Hizo resaltar expresamente que sólo se trataba de la utilidad práctica de la innovación, y que en la decisión de la misma no le competía el carácter de la infalibilidad, ni al juicio del concilio ni al del Papa. Su opinión fué que no era provechoso conceder el cáliz a los legos, en general o en parte (2); dijo que la experiencia había ya enseñado que después que el concilio de Basilea y Paulo II lo habían otorgado, no se había impedido la apostasía de la Iglesia, sino antes había aumentado. Aun cuando la mayoría de los Padres se puso de parte de Laínez, se escogió finalmente el camino intermedio de dejar al Papa la decisión de todo este negocio (3).

Como el 5 y 7 de septiembre habían sido sometidos a una nueva deliberación los decretos refundidos sobre el santo sacrificio de la misa (4), el 10 de septiembre se propuso un decreto de reforma y otro sobre los abusos que se habían introducido en la celebración de la misa (5). La deliberación sobre ellos duró desde el 10 hasta el 14 de septiembre (6). En la congregación general del 16 del mismo mes, en que se leyeron los decretos que habían de publi-

(1) V. Pallavicini, 18, 4. Cf. Ehses en las Disertaciones de la Sociedad Görres, Relación anual, 1917 (Colonia, 1918), p. 44.

(2) Cf. Grisar, Laínez y la cuestión de la administración del cáliz a los legos, en la Revista de teol. cat., V (1881), 672 ss., VI (1882), 39 s.; Disput., II, 24 ss. Grisar comunica también pormenores sobre los demás trabajos de Laínez en Trento. El general de los jesuitas había llegado el 14 de agosto a la ciudad del concilio; en la cuestión sobre qué lugar había de ocupar, mostró la mayor modestia. V. Bondono, 561 s.; Boero, Laínez, 254; Canisii Epist., III, 472, 531; Susta, II, 319, 334. Todas las deliberaciones sobre la concesión del cáliz a los legos, desde el 27 de agosto hasta el 6 de septiembre de 1562, con muchos votos originales, pueden ahora verse en Ehses, VIII, 788-909.

(3) V. la relación de los legados, de 16 de septiembre de 1562, en Susta, II, 363.

(4) V. Theiner, II, 116-119. Cf. Susta, II, 339, 344.

(5) Dos listas de los mismos hay en Ehses, VIII, 916-924.

(6) V. Theiner, II, 119-127.